

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA-0007/2024-V	JOSÉ ALFREDO VELEZ FRANCO		22/03/2024	<p>Téngase por recibido el oficio y expedientes descritos en la razón de cuenta a través del cual la Secretaría de Estudio y Cuenta en funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa hace del conocimiento el acuerdo de fecha catorce de marzo del año en curso, a través del cual se ordenó remitir el cuaderno de Queja 0007/2024-V, en setenta y nueve fojas, así como copia certificada del expediente del Juicio Administrativo JA-0482/2023-III, para el trámite respectivo. Oficio del cual el suscrito Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido y ordena agregar al cuadernillo de Queja en que se actúa para que obre como legalmente corresponda. En razón de ello, y con la finalidad de que esta Sala Especializada se encuentre en condiciones de elaborar el proyecto de resolución correspondiente, en términos del artículo 289 del Código de Justicia Administrativa del Estado requiérase mediante oficio dirigido a la licenciada Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa, a efecto de que remita a este órgano jurisdiccional solicitando el expediente original del juicio administrativo número JA-0482/2023-III, al Juzgado Tercero.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0026/2023-V	DERIVADO DEL OFICIO DGRRFEM-A-350/20		01/04/2024	En razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0004/2024-V	DERIVADO DE LA AUDITORÍA DEAIS/OIC-SEDRUA/AUD-002/2021 AL EJERCICIO FISCAL 2018		02/04/2024	...avocándose al conocimiento del procedimiento de responsabilidad administrativa instaurado a RUBÉN MEDINA NIÑO en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y fracción II del artículo 305 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto de las conductas atribuidas a RUBÉN MEDINA NIÑO, mismas que fueron calificadas como graves, al encontrarse previstas en los supuestos normativos contemplados por los artículos 54 y 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo;...se ordena notificar tanto a la autoridad investigadora, al presunto responsable, terceros y a la autoridad substanciadora la recepción del presente expediente y la determinación de esta Sala Especializada de avocarse a su conocimiento respecto de las faltas administrativas graves contempladas en los artículos 54 y 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, atribuidas al presunto responsable RUBÉN MEDINA NIÑO, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0020/2023-V	AUDITORIA NO. DEAIS/OIC-SEDRUA/AUD-002/2021, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS; SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO CATASTRFICO (SAC) FOLIO 301504, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.		02/04/2024	...En razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda... NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0021/2023-V	AUDITORIA NO. DEAIS/OIC-SEDRUA/AUD-002/2021, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS; SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO CATASTRFICO (SAC) FOLIO 301504, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.		02/04/2024	...con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda... NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0022/2023-V	AUDITORIA NO. DEAIS/OIC-SEDRUA/AUD-002/2021, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS; SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO CATASTRFICO (SAC) FOLIO 301504, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.		02/04/2024	...con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda... NOTIFIQUESE POR LISTA
5	PRA-0023/2023-V	AUDITORIA NO. DEAIS/OIC-SEDRUA/AUD-002/2021, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS; SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO CATASTRFICO (SAC) FOLIO 301504, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.		02/04/2024	...con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LA CONSULTA AL PÚBLICO SE REALIZA EN EL SISTEMA DE CONSULTA EN LÍNEA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0015/2023-V	-----		03/04/2024	... de autos consta que mediante acuerdo de data ocho de marzo del actual, se tuvo a la Jefa de Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, en funciones de autoridad investigadora, por interponiendo recurso de reclamación en contra del acuerdo dictado por esta Sala Especializada en fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro; en consecuencia, se proveerá lo conducente en relación al desahogo de la prueba pericial, esto es, que los peritos emitan su dictamen, hasta en tanto sea resuelto el recurso interpuesto por la autoridad investigadora. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0015/2023-V	-----		03/04/2024	... con fundamento en el artículo 214 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; se ordena girar atento oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se adjunten el escrito de impugnación interpuesto por la autoridad investigadora, así como copias certificadas del informe de presunta responsabilidad de fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés, del acuerdo de admisión de pruebas de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro emitido por esta actuante del presente procedimiento, y de las audiencias iniciales de los presuntos responsable XXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXX, de fechas once y dieciocho de agosto, tres de octubre y quince de diciembre, todas de dos mil veintitrés, para el trámite correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0014/2023-V	-----		03/04/2024	... con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0008/2019-V	-----		03/04/2024	... se tiene tanto al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán y a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, por informando que se han dejado sin efecto las multas impuestas a Elias González Merlán, mediante proveídos de fechas 11 de marzo de 2022, por un monto de \$9,622.00, y en 19 de septiembre de 2022, por un monto de \$19,244.00. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	PRA-0009/2019-V	-----		03/04/2024	... se tiene tanto al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán y a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, por informando que se han dejado sin efecto las multas impuestas a Elias González Merlán, mediante proveídos de fechas 11 de marzo de 2022, por un monto de \$9,622.00, y en 19 de septiembre de 2022, por un monto de \$19,244.00. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	PRA-0015/2023-V	-----		03/04/2024	... de autos consta que mediante acuerdo de data ocho de marzo del actual, se tuvo a la Jefa de Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, en funciones de autoridad investigadora, por interponiendo recurso de reclamación en contra del acuerdo dictado por esta Sala Especializada en fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro; en consecuencia, se proveerá lo conducente en relación al desahogo de la prueba pericial, esto es, que los peritos emitan su dictamen, hasta en tanto sea resuelto el recurso interpuesto por la autoridad investigadora. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN, PUESTO EN POSICIÓN DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0003/2024-V	-----		05/04/2024	... en atención al principio de equidad y con la finalidad de no dejar en estado de indefensión al presunto responsable XXXXXXXXXXXX, y pueda manifestar lo que a su derecho convenga respecto de la incidencia planteada, así como alegar y ofrecer pruebas, esta Sala Especializada proveerá lo conducente en relación a la admisión del incidente una vez que el presunto responsable sea notificado de las determinaciones de esta actante. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0003/2024-V	-----		05/04/2024	... de autos consta que no fue posible notificar al presunto responsable XXXXXXXXXXXX, en virtud de que no fue posible localizar el domicilio proporcionado por su defensor para recibir notificaciones, tal y como se desprende de la razón levantada por la acturia adscrita a esta Sala Especializada en fecha once de marzo de dos mil veinticuatro, ante tales circunstancias, se instruye a la acturia adscrita a esta Sala Especializada se constituya en el domicilio proporcionado por la autoridad investigadora, en el ubicado en el inmueble marcado con el número 120 ciento veinte de la calle Tlaxcala en la colonia Molino de Parras de esta ciudad capital, y con copia simple del auto de fecha seis de marzo del presente año, le haga del conocimiento la determinación de esta actante de avocarse al conocimiento del procedimiento instaurado en su contra por la supuesta comisión de faltas graves. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
3	PRA-0015/2023-V	-----		05/04/2024	... se tiene se tiene por admitida y desahogada dada su especial naturaleza, la prueba consistente en: Instrumental de actuaciones. Misma que será tomada en consideración llegado el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	PRA-0015/2023-V	-----		05/04/2024	En términos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y fracción V del artículo 305 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se ordena notificar tanto a la autoridad investigadora, al presunto responsable, terceros y a la autoridad substanciadora la determinación de esta Sala Especializada de avocarse a su conocimiento respecto de la falta administrativa grave contemplada en el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, atribuida al presunto responsable XXXXXXXXXXXX, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	PRA-0015/2023-V	-----		05/04/2024	... se ordena dar vista al presunto responsable XXXXXXXXXXXX, con copia simple de los oficios de cuenta y anexos remitidos por la Comisión de Pesca del Estado de Michoacán, para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su derecho convenga, lo anterior, bajo apercibimiento legal que en caso de no hacerlo esta autoridad acordará lo que en derecho proceda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
6	PRA-0015/2023-V	-----		05/04/2024	... se señalan las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la citada prueba testimonial, en la cual el testigo depondrá al tenor del interrogatorio que de manera verbal y directa se le formule, mismo que tendrá lugar en el domicilio que ocupa esta Sala Especializada ubicado en la Calle Pino Suárez número 154 ciento cincuenta y cuatro, Colonia Centro de esta ciudad de Morelia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NIALCANCES LEGALES. SE TIENE A SU DISPOSICIÓN PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0032/2022-V	-----		08/04/2024	De conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito. En consecuencia y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0026/2023-V	DERIVADO DEL OFICIO DGRRFEM-A-350/20		08/04/2024	...Visto el escrito de cuenta, se tiene a Salvador Sandoval Rodríguez en cuanto presunto responsable, por ofreciendo en calidad de superveniente prueba documental pública, consistente en: Copia cotejada de la Gaceta Parlamentaria, Tercera Época, del Tomo III, correspondiente al artículo 117 B bis de fecha veintidós de febrero de dos mil veinticuatro del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Septuagésima Quinta Legislatura, Tercer año de ejercicio y Segundo Periodo Ordinario de Sesiones; respecto del dictamen con proyecto de acuerdo por el cual el Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se adhiere a la propuesta de acuerdo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en donde, de manera respetuosa y atendiendo la división de poderes, se exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, por su conducto, se exhorte a la Auditoría Superior de la Federación para que, a la brevedad posible, reactive el mecanismo para la firma de convenios de colaboración entre los entes fiscalizadores de los Estados y de la Ciudad de México, elaborado por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán...con fundamento en el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, supletorio de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, por disposición expresa en su numeral 118, se ordena correr traslado a las partes en el procedimiento para que dentro plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exponen lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento legal de que de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0015/2023-V	-----		09/04/2024	... dada la voluminosidad del procedimiento de responsabilidad en que se actúa, con fundamento en el artículo 22 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, fórmese un segundo tomo del expediente en que se actúa para facilitar su manejo, previa certificación de las fojas que lo conformen. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0003/2024-V	-----		09/04/2024	... se hace efectivo el apercibimiento decretado en acuerdo de fecha seis de marzo del año en curso, a la presunta responsable XXXXXXXXXXXX y se le tiene por no señalando domicilio para recibir notificaciones en la ciudad de Morelia, Michoacán. En consecuencia, esta y las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal, le correrán por lista autorizada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 224 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, supletorio de la Ley de la Materia por disposición expresa en su numeral 118. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RER-0001/2024-V	MARIO RODRÍGUEZ LOEZA		09/04/2024	Visto el oficio de la razón de cuenta se tiene al Coordinador de Amparos por informando que el presunto responsable de los autos, presentó demanda de amparo directo en la cual señaló como acto reclamado la resolución de fecha veintuno de marzo de dos mil veinticuatro, dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa dentro del Recurso de Reclamación con número de expediente RER-0001/2024-V mismo que derivó del procedimiento de responsabilidad administrativa P.R.A.-D.S.-0027/2023, en el cual solicitó la suspensión del acto impugnado. Oficio del cual el suscrito Magistrado queda enterado de su contenido y ordena agregar a autos para que obre como legalmente corresponda. En atención a lo solicitado se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos las constancias que integran el expediente del Recurso de Reclamación RER-0001/2024-V, así como el procedimiento de responsabilidad administrativa P.R.A.-D.S.-0027/2023 en dos tomos, para los efectos legales correspondientes. Finalmente, se ordena la formación de un expediente de respaldo en el que se glose el presente acuerdo y las actuaciones que deriven en motivo del mismo, así como copia certificada de las principales constancias. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	QUEJA-0007/2024-V	JOSÉ ALFREDO VELEZ FRANCO		09/04/2024	Téngase por recibido el oficio y expedientes descritos en la razón de cuenta a través del cual el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa hace del conocimiento el acuerdo de fecha catorce de marzo del año en curso, a través del cual se ordenó remitir así como copia certificada del expediente del Juicio Administrativo JA-0482/2023-III, en sientos cuarenta y cuatro fojas, para el trámite respectivo. Oficio del cual el suscrito Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido y ordena agregar al cuadernillo de Queja en que se actúa para que obre como legalmente corresponda. En razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 163, fracción I; 287, fracción III, 289 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; y 20, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal, se deja en estado de resolución la Queja interpuesta por ALFREDO VÉLEZ BERNAL, a través de su poderado legal, por omisión de la autoridad de dar cumplimiento a la sentencia emitida por el titular del Juzgado Tercero dentro del juicio administrativo número JA-0482/2023-III en fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, para la formulación del proyecto de sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RI-0001/2024-V	TERESA ROJAS MORENO		09/04/2024	Visto el oficio descrito en la razón de cuenta se tiene al Director de Denuncias Ciudadanas e Investigación de la Contraloría del Ayuntamiento de Morelia por remitiendo escrito de inconformidad interpuesto por TERESA ROJAS MORENO, quien se ostenta como parte afectada por la conducta de los imputados, y quien solicita la modificación de la falta como grave, así como la imposición de una sanción mayor a la propuesta por esta autoridad investigadora; lo anterior con fundamento en los artículos 102, 104, 108, 110 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Por consiguiente, se admite a trámite el recurso de inconformidad interpuesto por TERESA ROJAS MORENO quien se ostenta como parte afectada por la conducta de los imputados, solicitando la modificación de la falta como grave, así como la imposición de una sanción mayor a la propuesta por esta autoridad investigadora. En razón de lo anterior, y con fundamento en el artículo 106[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Ocampo se ordena dar vista a Yoshira López González y Alejandro González Cussi del medio de impugnación interpuesto por Teresa Rojas Moreno para que, dentro del plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga; lo anterior, bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido se le tendrá por precluido su derecho. Por lo que respecta a Teresa Rojas Moreno, se le tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en inmueble calle Guanajuato con el número 71-B setenta y uno, Colonia Molino de Parras. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESLINA RESPONSABILIDAD POR LOS EFECTOS DE LOS JUICIOS DE AMPAROS, RECURSOS DE RECLAMACIÓN, RECURSOS DE REVISIÓN Y RECURSOS DE REPOSICIÓN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0015/2023-V	-----		10/04/2024	... se tiene al presunto responsable XXXXXXXXXXXX, por autorizando en términos amplios de conformidad con lo establecido en artículo 117 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, a la licenciada en derecho Maribel Romero Palacios. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0025/2023-V	-----		10/04/2024	... esta Sala Especializada declara FIRME la sentencia interlocutoria emitida en fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y toda vez que la resolución citada en supra líneas ha causado ejecutoria, y dado que no existe ninguna actuación que se pudiera realizar, se retoma la substanciación del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y derivado del estado procesal que guarda, del que se advierte que mediante proveído de fecha seis de febrero del actual, esta actuante determinó suspender el trámite del procedimiento en que se actúa y dejar sin efectos la fecha señalada para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los atestes José Luis Herrera Berber y Víctor Galindo Espinoza, ofertada por la presunta responsable XXXXXXXXXXXX, con motivo de la interposición del incidente de objeción de pruebas planteado por la presunta responsable, reservándose señalar nueva fecha para el desahogo de la misma, hasta en tanto se resolviera la incidencia planteada, lo cual ya aconteció; en consecuencia, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 06 seis de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la citada prueba testimonial. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	PRA-0002/2024-V	-----		10/04/2024	... de conformidad con lo establecido por la fracción VI del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y fracción VI del artículo 305 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, procede emitir acuerdo respecto de las pruebas ofrecidas por el presunto responsable durante el desahogo de la audiencia inicial de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, y por la Autoridad Investigadora dentro del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y terceros. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RER-0003/2023-V	GEORGINA CÓRDOVA MILLÁN		10/04/2024	Visto el oficio de la razón se tiene informando a la Secretaría de Estudio y Cuenta en funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa, por remitiendo a la Cuarta Sala Especializada, el expediente del recurso de apelación número RER-0003/2023-V y el expediente derivado del P.R.A.-D.S-057/2023, así como la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en sesión de veinticuatro de siete de febrero de dos mil veinticuatro y sus respectivas constancias de notificación. Oficio y constancias de las cuales el suscrito Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido y ordena agregarlos a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
-----	------------	---------------------------------	-----------	------------------	---------

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0016/2022-V	-----		15/04/2024	Téngase por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta, mediante el cual el Secretario de Acuerdos adscrito a la Cuarta Sala Especializada, informa que ha causado ejecutoria la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en sesión de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, dentro del Recurso de Apelación número RAP-0027/2023-IV; remitiendo para ello copia certificada de la misma, así como los autos originales que integran el procedimiento de responsabilidad administrativa con número de expediente PRA-0016/2022-V en tres tomos, oficio y constancias de las cuales el suscrito Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. Bajo esa tesitura, esta Sala Especializada declara FIRME la resolución de fecha quince de agosto de dos mil veintitres, dictada dentro del presente procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 [1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Por otra parte, atendiendo los efectos determinados por el Pleno de este Tribunal dentro de la sentencia dictada en el Recurso de Apelación número RAP-0027/2023-IV, en razón de que atendiendo el punto resolutivo número tres, se revoca la sentencia dictada dentro del presente expediente dejándola sin efectos; y que, de conformidad con el punto número cuatro, se decreta la inexistencia de la falta administrativa grave que se le fue imputada a la presunta responsable Zayra Jazmin Ureña Cisneros. Bajo esa tesitura, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el Libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón de que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0016/2023-V	DERIVADO DE LA DENUNCIA HECHA POR RAFAEL RUIZ MAGAÑA.-		15/04/2024	...con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 209[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y con la finalidad de analizar exhaustivamente el expediente que nos ocupa y examinar en su conjunto la totalidad de pruebas que integran la litis, se amplía por única ocasión el plazo para emitir la resolución correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. LISTA ANTES DE PUBLICAR EN EL PORTAL DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0015/2023-V	-----		16/04/2024	... se tiene al Director de Asuntos Constitucionales y Legales de la Consejería del Despacho del Gobernador, por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y designando profesionistas para recibir las. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0026/2023-V	DERIVADO DEL OFICIO DGRRFEM-A-350/20		16/04/2024	...se tiene a la autoridad investigadora, por cumpliendo con el requerimiento realizado, mediante proveído de ocho de abril del presente año, y por objetando la prueba superveniente presentada por el presunto responsable, asimismo, se le tiene por presentado incidente de objeción de documentos en cuanto a su alcance y valor probatorio, respecto de la documental ofrecida por el presunto responsable consistente en: "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, en este acto promuevo INCIDENTE DE OBJECCIÓN DE DOCUMENTOS, que el presunto responsable SALVADOR SANDOVAL RODRÍGUEZ, Auditor especial de Fiscalización Municipal de la Auditoría Superior de Michoacán, al ofrecer la prueba superveniente consistente en copia cotejada de la Gaceta Parlamentaria, Tercera Época, del Tomo III, correspondiente al artículo 117 B bis de fecha veintidós de febrero de dos mil veinticuatro del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Septuagésima Quinta Legislatura, Tercer año de Ejercicio y Segundo Periodo Ordinario de Sesiones; respecto del dictamen con proyecto de acuerdo por el cual el Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se adhiera a la propuesta de acuerdo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en donde, de manera respetuosa y atendiendo la división de poderes, se exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, por su conducto, se exhorte a la Auditoría Superior de la Federación para que, a la brevedad posible, reactive el mecanismo para la firma de convenios de colaboración entre los entes fiscalizadores de los Estados y de la Ciudad de México, elaborado por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán". Incidente que en términos de los artículos 182 y 183 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo se admite a trámite. ...se ordena correr traslado a las partes en el procedimiento para que dentro plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, expresen lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento legal de que de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RI-0005/2023-V	MARLA MORALES JIMÉNEZ		16/04/2024	R E S U E L V O PRIMERO. Esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, es legalmente competente para conocer y resolver el presente Recurso de Inconformidad. SEGUNDO. Es improcedente el Recurso de Inconformidad respecto del acto consistente en la notificación del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de veintiocho de noviembre de dos mil veintitres. TERCERO. Por otro lado, resultó fundado el agravio analizado respecto de la calificación como falta no grave contenida en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa; en consecuencia, se deja sin efectos el Informe impugnado de veintiocho de noviembre de dos mil veintitres, emitido por el Coordinador de Investigación adscrito a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán. CUARTO. Devuélvase las constancias remitidas por la autoridad investigadora para el trámite y resolución del Recurso de Inconformidad RI-0005/2023-V, previo testimonio que en copias certificadas se dejen en autos, para que dé cumplimiento a la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes, como legalmente corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de abril de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0017/2023-V	DERIVADO DE AUDITORÍA EXP. DE FISCALIZACIÓN ASM/AEFM/DFM/CP2020/C/M031/035.-		26/04/2024	<p>RESUELVE: PRIMERO. Esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. SEGUNDO. Se sobresee en el procedimiento de responsabilidad administrativa por lo que ve a los hechos imputados antes del diecinueve de julio de dos mil diecisiete, fecha en la que entró en vigor la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán. TERCERO. Se sobresee en el procedimiento de responsabilidad administrativa por lo que ve a los presuntos responsables *****2, *****4 y *****5, dado que, los hechos referidos por la autoridad investigadora, no son constitutivos de una falta administrativa grave. CUARTO. Se declara la existencia de la falta administrativa de desvío de recursos públicos, pero resultó inexistente la responsabilidad administrativa de *****1, y *****3, conforme a lo determinado en los considerandos identificados como 8 y 9 de la presente sentencia. QUINTO. Se declara la inexistencia de la falta administrativa de abuso de funciones atribuida a *****1, *****2, *****3, *****4 y *****5, así como la inexistencia de su responsabilidad administrativa. SEXTO. Notifíquese a las partes como legalmente corresponda y cúmplase.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA CONSULTA.